

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MADRID CUNDINAMARCA
SECRETARIA
Nueve (09) de febrero dos mil veintidós (2022)**

PROCESO: EJECUTIVO GARANTIA REAL
NUMERO: 2021-0845
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO (CARLOS LLERAS RESTREPO)
DEMANDADO: BLANCA LILIA ROMERO CASTRO

V/ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 510.000
V/ NOTIFICACIONES	(ARANCEL)	
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO		\$ 36.000
V/CORREO AVISO NOTIFICACION		\$ 18.000
V/ PUBLICACIONES EDICTO		
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM		
V/POLIZA JUDICIAL		
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO		\$ 20.600
V/ RECIBO OFICINA CERTIFIADO TRADICION		\$ 17.000
V/ HONORARIOS SECUESTRE		
V/ PUBLICACION REMATE		
V/ RECIBO TRANSPORTE		
V/OTROS		
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION		\$ 601.600

Son: SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.
 El secretario,


 VICTOR MANUEL ROMERO C

INFORME SECRETARIAL

09-02-2022 Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con la liquidación de costas. Tome la decisión pertinente

El secretario,


VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca, nueve (09) de febrero
dos mil veintidós (2022)

Proceso # 2021-0845

*Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas**, encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, **la aprueba.***

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 023 hoy 10-02-2022</p> <p>El secretario, </p>
--

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bfd65a51724e8f449417dbab87587a6bb4ae592a427077d406059b9a806d9da**

Documento generado en 09/02/2022 07:14:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>